

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

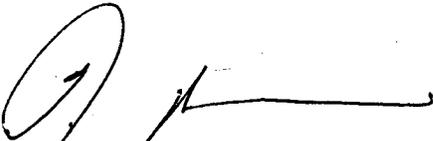
Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE MENDOZA AGUDELO
DEMANDADO: NACIÓN - MINDEFENSA – EJÉRCITO NAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00234 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 26 de julio de 2018 (folios 15 a 20 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 22 de septiembre de 2014 (folios 124 a 128).

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 4º de la providencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 35 del 04 de septiembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
